



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE SALUD, REPATRIACIÓN Y RESPONSABILIDAD CIVIL, EN BENEFICIO DE LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN CENTROS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL, CURSO 2024-2025, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. Justificación de la necesidad

En virtud del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio (B.O.E. del 6 de agosto), por el que se regula la acción educativa en el exterior, y en aplicación de los Convenios Bilaterales de Cooperación Cultural, Científica y Técnica, de los Memorandos suscritos entre España y Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Costa de Marfil, Dinamarca, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, India, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Países de Oceanía (Fiyi, Islas Salomón, Tonga y Vanuatu), Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Singapur, Suecia, Suiza y Túnez, además de los suscritos con instituciones académicas de terceros países, anualmente se realiza la convocatoria para seleccionar auxiliares de conversación extranjeros que desempeñarán su tarea en centros educativos del sistema educativo español. En este ejercicio, se trata de la convocatoria de plazas para auxiliares de conversación extranjeros para el curso académico 2024-2025 mediante Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación.

Los auxiliares de conversación extranjeros destinados a centros educativos españoles percibirán del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes una ayuda mensual de 800 euros durante los 8 meses de adscripción al programa. El Ministerio también financiará los costes de la cobertura de los riesgos médico-sanitarios de los auxiliares extranjeros que no dispongan de tarjeta sanitaria europea.

En el apartado 12.2 de la Resolución se regula el régimen de este programa de cooperación y entre otras ayudas señala la suscripción de una póliza de seguros que proporcione cobertura sanitaria a aquellos auxiliares de conversación extranjeros extracomunitarios o los procedentes de la Unión Europea que no puedan obtener la tarjeta sanitaria europea en sus países así como seguro de repatriación y responsabilidad civil para todos los seleccionados por un importe máximo global 170.000 euros, de los cuales, 63.750 euros corresponden a 2024 y 106.250 a 2025.

Con la finalidad de contratar los servicios de la suscripción de una póliza de seguros que proporcione cobertura sanitaria, y otra póliza de repatriación y responsabilidad civil de estos auxiliares de Conversación extranjeros durante el curso escolar 2024-2025 desde la Unidad de Acción Educativa Exterior se promueve un procedimiento abierto con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.144B.480.02 del presupuesto del Departamento para los ejercicios 2023 y 2024.

Por otro lado, debido al tipo de servicio solicitado, no es preciso adjuntar un certificado de insuficiencia de medios, ya que en ningún caso es posible que la administración pueda llevar a cabo esa prestación.

Paseo del Prado, 28
28014 MADRID
915065587





2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la suscripción de una póliza de seguros con cobertura sanitaria para un máximo de 500 auxiliares de conversación que no dispongan de tarjeta sanitaria europea, así como una póliza con cobertura de repatriación y responsabilidad civil para todos los seleccionados (750), incluyendo comunitarios y extracomunitarios hasta un número máximo de 750 asegurados del 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025, que tendrá efectos en todo el territorio nacional y países de origen de los beneficiarios.

Según el Reglamento (CE) nº213/2008, de 28 de noviembre de 2008, por el que se modifica el Reglamento 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos, la codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos de la Comisión Europea es:

66510000-8, Servicios de seguros

3. Valor estimado, presupuesto base de licitación y precio del contrato

El valor estimado de los contratos, IVA excluido, asciende a 170.000,00 €. No se establece posibilidad de modificación del contrato.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, a tenor de la cual en los contratos de servicios en los que el número total de prestaciones no pueda ser definido con exactitud al tiempo de celebrarse este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, el presupuesto base de licitación del contrato constituye el gasto que, como máximo podrá realizarse durante el plazo de duración del contrato.

Tipo impositivo: Exento IVA de acuerdo con el art. 20.Uno.16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo. En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la LCSP, no se considera la posibilidad de variación del precio, dada la naturaleza y el objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario asumirá todos los gastos que deriven de su oferta y de la correcta ejecución del contrato.

El precio del presente contrato se ha determinado a tanto alzado (art. 102 de la LCSP).

Para ello, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES





Primero. – El precio se ha determinado en función de las ofertas económicas recibidas en los últimos años por diferentes aseguradoras en procedimientos de contratación análogos en otras convocatorias.

Lote 1: Cobertura sanitaria. Con un presupuesto de 160.000.000 euros de hasta 500 beneficiarios del seguro de salud, las ofertas recibidas en la convocatoria anterior fueron:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
ASISA	96.320,00 € : 24,08 € por mes y asegurado
SERGURCAIXA	126.000,00 € : 31,5 € por mes y asegurado

Lote 2: Repatriación y responsabilidad civil. Con un presupuesto de 20.000€ para 750 beneficiarios a incluir en un seguro de Repatriación y responsabilidad civil, las ofertas recibidas fueron:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
IRIS GLOBAL	17.000,00 €: 2,83 € por mes y asegurado

Segundo. - El precio del presente contrato es un precio completo, que cubre la totalidad de los costes directos e indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial.

4. Crédito

El gasto derivado de la ejecución de este servicio se imputará a la aplicación presupuestaria 18.08.144B.480.02 del presupuesto del Departamento para los ejercicios 2024 y 2025.

5. Plazo de ejecución

Los contratos tendrán vigencia desde el 1 de octubre de 2024 o desde la fecha de su firma si fuera posterior al 31 de mayo de 2024.

6. Criterios de adjudicación y tipo de procedimiento

Los contratos se adjudicarán por procedimiento abierto a la/s empresa/s que, cumpliendo todos los requisitos técnicos de los pliegos y los criterios establecidos de solvencia, presente la oferta económica más ventajosa, en la que no se aprecien valores desproporcionados, junto con los criterios objetivos especificados en los pliegos.

En Madrid, a fecha de firma digital

LA VOCAL ASESORA DE UNIDAD DE ACCIÓN EDUCATIVA EXTERIOR

Rosa M. Prieto Gallego

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

CSV : GEN-7a26-f93f-b7d1-3b0f-67dc-e5c1-38d6-4cb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROSA MARIA PRIETO GALLEGO | FECHA : 02/04/2024 18:23 | Sin acción específica

